



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

**Junta Vecinal Extraordinaria**  
**GEX 497/2023: 02-06-2023**

**ACTA DE LA SESIÓN DE EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE ALGALLARÍN, CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2023.**

En Algallarín, siendo las 17.11 del 2 de JUNIO del año en curso, se reúne bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Vergara, en calidad de Presidenta de la ELA de Algallarín, la JUNTA VECINAL, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, con la asistencia de los Vocales D<sup>a</sup>. Sandra Fernández Abarca y D. José Cuadrado Albacete.

Asiste la Secretaria-Interventora de la Corporación, D<sup>a</sup> Claudia Susana Cahuchola Madrid, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a dar cuenta del orden del día y se tratan los diversos asuntos que integran el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.
- 3º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO.
- 4º.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2024.
- 5º.- APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGALLARIN PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y SELLO ELECTRÓNICO.
- 6º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA LOCAL 2 CIE.
- 7º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021.
- 8º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALGALLARÍN 2030 .
- 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):  
**33C0 CC75 2B67 F43A E57B**



33C0CC752B67F43AE57B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.algallarín.es>

Firmado por Secretaria-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 06-06-2023

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 06-06-2023



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

### 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .

Los Sres. Vocales poseen el borrador del Acta de la última Junta Vecinal celebrada, en fecha 14 de Marzo del año en curso, considerándola conforme, sin que se promueva debate, la aprueban por unanimidad.

### 2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

La dación de cuentas se lleva a efecto sin que este punto suscite dudas o comentarios. La Presidenta recuerda a los Vocales que pueden acceder a los mismos si lo estiman conveniente.

### 3º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO.

La dación de cuentas se lleva a efecto tras destacar que se están siguiendo los trámites pertinente para regularizar aquellas plazas que quedaron fuera del Procedimiento de Estabilización.

### 4º.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2024.

La Presidenta procede a dar lectura de la Propuesta que dice así:

#### PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES EN LA ELA DE ALGALLARIN PARA EL AÑO 2024

Visto el artículo 3 del Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 publicado en el BOJA número 67 de 11 DE ABRIL que reza como sigue:

*"La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*

*La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía."*

De conformidad con los artículos 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las fiestas laborales, que tendrán

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

**33C0 CC75 2B67 F43A E57B**



33C0CC752B67F43AE57B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.algallarín.es>

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 06-06-2023

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 06-06-2023



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales; y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente - a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente - y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la provincia.

Considerando la existencia de un error de hecho en la Propuesta de Presidencia de fecha 14 de Abril de 2023, mediante la presente, se modifica la misma **proponiendo a la Junta Vecinal la adopción del siguiente ACUERDO:**

**Primero.-** Proponer a la autoridad laboral competente la fijación como fiestas locales del la E.LA de Algallarín ( Córdoba) para el año 2024 los siguientes días:

- 15 de Mayo de 2023 (Feria en Honor a San Isidro.)
- 17 de Mayo de 2023 (Feria en Honor a San Isidro)

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, dependiente de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Algallarín (Fecha y Firma electrónica).

**La Presidenta,**

Fdo.: D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Vergara

Tras someterse a **votación se aprueban las fiestas locales en las fechas señaladas por unanimidad.**

**5°.- APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGALLARIN PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y SELLO ELECTRÓNICO.**

Analizada la propuesta que reza como sigue:

**Propuesta de aprobación del Acuerdo entre la Diputación Provincial de Córdoba y la Entidad Local Autónoma de Algallarín para la tramitación de**

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

**33C0 CC75 2B67 F43A E57B**



33C0CC752B67F43AE57B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.algallarín.es>

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 06-06-2023

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 06-06-2023



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

**solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración.**

**PRIMERO.** Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo del año 2022 por el que se aprueba la Adhesión por parte de la Diputación de Córdoba al contrato entre Junta de Andalucía y firmaprofesional para la expedición de certificados electrónicos de sello, sede y empleado público y acuerdo para realizar dicha prestación a las eell desde la institución provincial.

**SEGUNDO.** Examinada la documentación remitida en relación con el mencionado acuerdo Plenario y vista la necesidad de que esta Corporación se Adhiera al **Acuerdo entre la Diputación Provincial de Córdoba y la Entidad Local Autónoma de Algallarín para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y sello electrónico, se propone a Junta Vecinal la aprobación del mencionado acuerdo cuyo contenido reza como sigue:**

**ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGALLARÍN PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y SELLO ELECTRÓNICO.**

#### **REUNIDOS**

*De una parte Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, como representante de la Corporación.*

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

**33C0 CC75 2B67 F43A E57B**



33C0CC752B67F43AE57B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 06-06-2023

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 06-06-2023



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

Y de otra parte, Doña Encarnación Jiménez Vergara, Presidenta de la Entidad Local Menor de Algallarín, en nombre y representación de ésta,

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir el presente Acuerdo y

### **EXPONEN**

**Primero.-** La Junta de Andalucía ha suscrito un Contrato con la FIRMAPROFESIONAL cuyo objeto es la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios para garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos electrónicos.

**Segundo.-** La Diputación Provincial de Córdoba y la Entidad Local Menor de Algallarín están incluidos en el ámbito de aplicación de dicho Contrato.

**Tercero.-** El Contrato incluye la prestación de los servicios relativos a los nuevos certificados electrónicos contemplados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, genéricamente conocidos como "certificados de Administración Pública" o "certificados AC".

**Cuarto.-** El contrato formalizado entre la Junta de Andalucía y FIRMAPROFESIONAL permite a las Diputaciones Provinciales ejercer, para los Ayuntamientos de su provincia, el trámite de solicitud de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de dichos certificados electrónicos.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

**33C0 CC75 2B67 F43A E57B**



33C0CC752B67F43AE57B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.algallarín.es>

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 06-06-2023

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 06-06-2023



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

**Quinto.-** En la Declaración de Prácticas de Certificación y en la Política de Certificación de FIRMAPROFESIONAL, apartado 4 se establecen los "Requisitos operacionales para el ciclo de vida de los certificados, especificando el procedimiento de Tramitación de certificados con sus distintas fases: "Solicitud de certificados"; "Tramitación de las solicitudes de certificados"; "Emisión de certificados"; "Aceptación del certificado"; "Uso de claves y certificado"; "Renovación de certificados"; "Modificación de certificados"; "Revocación y suspensión de certificados" (<https://www.firmaprofesional.com/cps>)

**Sexto.-** El artículo 12, 1 d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencia de las Diputaciones la prestación de asistencia a los municipios, para la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como administración electrónica.

**Séptimo.-** Se considera muy favorable, para la extensión del uso de los certificados de este tipo entre las administraciones locales de la provincia, que la Diputación Provincial ejerza sus competencias de asistencia técnica a éstas, permitiendo la gestión de la tramitación, por cuenta del Ayuntamiento, de certificados electrónicos de los citados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y recogidos en el presente Acuerdo.

**Octavo.-** El artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

**33C0 CC75 2B67 F43A E57B**



33C0CC752B67F43AE57B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.algallarín.es>

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 06-06-2023

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 06-06-2023



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

Las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar el presente Acuerdo, formalizándolo sobre la base de las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera.-** El objeto del presente Acuerdo es la atribución por la Entidad Local Menor de Algallarín a la Diputación de Córdoba de la encomienda de tramitación, por cuenta y en nombre del Ayuntamiento, de solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos del ámbito de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, emitidos por FIRMAPROFESIONAL en su condición de Prestador de Servicios de Certificación (certificados AP: personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico).

**Segunda.-** En ningún caso, la Diputación se considerará la Administración Titular de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre del Ayuntamiento y los datos consignados en la petición.

**Tercera.-** Las solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados por parte del Ayuntamiento a la Diputación se realizarán a través de redes telemáticas de comunicación, específicamente EPRINET sin que sea necesaria la personación física del personal del Ayuntamiento ante la oficina de registro de la Diputación. La constatación de la personalidad y demás datos exigidos, se presumirá por el hecho de la petición realizada por el personal competente (operador de RA), establecido previamente, por el Ayuntamiento. En la solicitud del Ayuntamiento se constatará la voluntad de que sea emitido, suspendido, cancelado o revocado el certificado de que se trate y se identificará

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

33C0 CC75 2B67 F43A E57B



33C0CC752B67F43AE57B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.algallarín.es>

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 06-06-2023

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 06-06-2023



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

nominalmente a la persona titular del puesto de trabajo o cargo que ejerce, al Ayuntamiento y al órgano o unidad en la que preste servicio.

**Cuarta.-** Las solicitudes se dirigirán por parte del Ayuntamiento a la Autoridad de Registro (RA) de la Diputación. Una vez validada por parte de la Diputación, ésta tramitará la solicitud a FIRMAPROFESIONAL para la realización de las operaciones solicitadas, mediante la aplicación de registro proporcionada por ellos.

Los sistemas, técnicas y aplicaciones a utilizar en el intercambio de información, se especificarán en los procedimientos de registro proporcionados por FIRMAPROFESIONAL

Para iniciar el procedimiento y tramitar de forma segura las solicitudes, una copia auténtica de este acuerdo será remitida por la Diputación a FIRMAPROFESIONAL junto con los datos identificativos de los responsables de ambas administraciones (los del Ayuntamiento, que realizarán las peticiones de registro a la Diputación, y los de ésta en caso de que aún no conste FIRMAPROFESIONAL) a fin de darse de alta en el Sistema de Registro de esta Entidad y gestionar los permisos correspondientes. No es posible iniciar el alta en el Sistema de Registro si no se tiene constancia de la entrega de la citada copia auténtica de este acuerdo junto con los datos antes referidos.

**Quinta.-** La Diputación asesorará al personal del Ayuntamiento durante el proceso de petición y solicitud de los certificados, así como en su uso y custodia segura, proporcionándole la formación adecuada para ello.

**Sexta.-** El Ayuntamiento será el único responsable de las peticiones de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión o revocación de los certificados electrónicos, respondiendo de la veracidad de los datos consignados y de la voluntad del Ayuntamiento de que sean emitidos,

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

33C0 CC75 2B67 F43A E57B



33C0CC752B67F43AE57B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.algallarín.es>

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 06-06-2023

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 06-06-2023





Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

suspendidos, cancelados o revocados los certificados, siendo responsabilidad de la Diputación correspondiente la adecuada tramitación de las solicitudes de los certificados.

**Séptima.**- El presente Acuerdo no comporta obligaciones económicas para las partes.

**Octava.**- El presente Acuerdo comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá una duración de un año, sin perjuicio de la facultad de las partes para suscribir uno nuevo. Se prorrogará automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia por alguna de las partes con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de vencimiento. El Acuerdo quedará extinguido cuando se extinga el Contrato vigente entre la Junta de Andalucía y FIRMAPROFESIONAL.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente Acuerdo por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados (Una copia para el Ayuntamiento, otra para la Diputación y la tercera para FIRMAPROFESIONAL).

La Presidenta de la E.L.A de  
Algallarín

El Presidente de la  
Diputación Provincial  
de Córdoba

Fdo. Doña Encarnación  
Jiménez Vergara

Fdo. Antonio Ruiz Cruz

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):  
**33C0 CC75 2B67 F43A E57B**



33C0CC752B67F43AE57B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.algallarín.es>

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 06-06-2023

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 06-06-2023



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

En Algallarín (Fecha y Firma electrónica).

**La Presidenta,**

Fdo.: D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Vergara

Interviene la Presidenta señalando la necesidad de aprobar este Convenio para , entre otras cuestiones, implantar las notificaciones telemáticas.

Tras dicha intervención se aprueba el asunto por **unanimidad**.

**6º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA LOCAL 2 CIE.**

**Tras presentar la siguiente propuesta:**

**PROPUESTA PRESIDENCIA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA LOCAL CIE GEX 420/2023.**

**VISTO.-** el expediente administrativo tramitado, en el que obra el acta de apertura de sobres A y B referentes a la adjudicación de la Concesión Administrativa de uso Privativo de Locales del CIE Bien de Dominio Público por Concurso, GEX 420/2023.

**CONSIDERANDO.-** La atribución de la potestad de contratación de conformidad con lo establecido en los puntos 9 y 10 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en la LECSP, en cuya virtud, **VENGO A PROPONER A JUNTA VECINAL:**

**PRIMERO.** Aprobar la adjudicación del local del CIE de Algallarín, tramitada en el expediente GEX 420/2023, ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ORDINARIA DE LA CONCESION DE LOCALES EN EL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES, conforme a la propuesta que formula la Mesa de Contratacion, en los siguientes terminos:

Nº	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	Nº REGISTR O ENTRADA
1	Juan Antonio	45744054 k	C. Nicolas Fernández	630 47 33 71	peralba itsboil	076/ RE/E/

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

**33C0 CC75 2B67 F43A E57B**



33C0CC752B67F43AE57B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 06-06-2023

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 06-06-2023



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

	Mancheño Pino		Moratin, 26, 14430 Adamuz, Córdoba		ies@hotmail.com	2023/19 2
--	------------------	--	--	--	-----------------	--------------

**SEGUNDO.-** Suscribir el contrato con el anterior adjudicatario en los términos previstos en el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y USO DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE LA E.L.A. Y por el precio publico que para cada local establece la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS DISTINTOS ESPACIOS DEMANIALES DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES (CIE) DE LA E.L.A. de ALGALLARIN. como requerir al adjudicatario la presentación de la documentación pertinente

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario la presentación de la documentación pertinente.

**CUARTO.-** Publicar la resolución de adjudicación en el perfil del contratante conforme a la LCSP.

En Algallarín, (fecha y firma electrónica).

Queda aprobado el asunto por **unanimidad**.

#### 7º-APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021.

**Tras dar lectura a la propuesta que reza como sigue:**

En virtud de lo establecido por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Junta Vecinal para apruebe, si procede, en la sesión próxima que se celebrará, la siguiente

#### PROPUESTA

**"PARA LA APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2021"**

**VISTA.-** La Cuenta General del ejercicio 2021 formada por la Intervención municipal, así como la documentación anexa.

**VISTO.-** El Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 27 de Febrero de 2023 . Que el expediente ha permanecido a disposición del público, durante el periodo de exposición, hecho público

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):  
**33C0 CC75 2B67 F43A E57B**



33C0CC752B67F43AE57B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.algallarín.es>

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 06-06-2023

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 06-06-2023



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

mediante anuncios en el Tablón electrónico de Edictos de la ELA de Algallarín y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba durante quince días y ocho más y que durante el periodo de exposición al público del expediente **NO** se ha formulado observaciones ni se han presentado alegaciones por parte de los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, y los artículos 212 del R.D. Legislativo 2/2004, se propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal y de la Cámara de Cuentas.

En Algallarín, (Fecha y Firma electrónica).

Queda aprobado el asunto por Unanimidad.

**La Presidenta**

Fdo.: D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Vergara

Queda aprobado el asunto por **Unanimidad**.

**8º- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALGALLARÍN 2030 .**

Se da lectura a la propuesta que se transcribe a continuación:

#### **ROPUESTA DE APROBACIÓN A JUNTA VECINAL**

**D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN JIMÉNEZ VERGARA, PRESIDENTA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ALGALLARÍN (CÓRDOBA),**

Vista la Resolución definitiva del Plan Provincial para la redacción de planes de acción de Agendas de desarrollo sostenible de acuerdo a la agenda urbana española en municipios de la Provincia de Córdoba mediante la cual se concedieron a esta E.L.A de Algallarín 3.700€.

Considerando que tuvo entrada en el Registro de la Corporación aclaración emitida por el Departamento de Medio Ambiente de la Excm. Diputación de Córdoba en la que se comunicaba la necesidad de aprobación del Plan de Acción una vez elaborado el mismo.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

**33C0 CC75 2B67 F43A E57B**



33C0CC752B67F43AE57B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.algallarín.es>

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 06-06-2023

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 06-06-2023



Entidad Local Autónoma  
ALGALLARIN

Visto que con fecha 9 de Mayo del presente ejercicio, tuvo entrada en el Registro de esta E.L.A el documento relativo a la Agenda Urbana de la E.L.A de Algallarín, en cuyo punto 6 figura el Plan de Acción de la misma.

En virtud de lo establecido por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Junta Vecinal para apruebe, si procede, en la sesión próxima que se celebrará, la siguiente

### PROPUESTA

#### "PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALGALLARÍN 2030"

El texto sometido a propuesta de aprobación, que por motivos de formato no puede reproducirse en el presente, obra en el expediente GEX 1117/2023 que se pone a disposición de la Junta Vecinal. Concretamente en el punto SEXTO del documento Agenda Urbana Algallarín 2023, con n.º de registro de entrada 076/RT/E/2023/291 y fecha 09-05-2023.

En Algallarín, (Fecha y Firma electrónica).

**La Presidenta**

Fdo.: D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Vergara

El asunto queda aprobado por **Unanimidad**.

#### 9º- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las 17.29 del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados. Doy fe.

**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.  
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

**33C0 CC75 2B67 F43A E57B**



33C0CC752B67F43AE57B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.algallarín.es>

Firmado por Secretaría-Intervención CAHUCHOLA MADRID CLAUDIA SUSANA el 06-06-2023

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 06-06-2023